Alcaldía de Anorí

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC2025-263

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2025-263
FECHA	19 DE NOVIEMBRE DEL 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LOGÍSTICA Y CATERING QUE GARANTICEN EL VIAJE DE LOS DE LOS LIDERES Y LIDERESAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA) AL MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE), CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER SU BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL; EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ACCIÓN COMUNAL.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($39.600.000) M/CTE
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOHANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149 de Anorí (Antioquia), en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Anorí, electo mediante voto popular el día 29 de octubre del 2023 y posesionado el día 30 de diciembre del 2024 mediante acta de posesión No. 001 del 30 de diciembre del 2023, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a **ANDREY MISAS MONTOYA** (en adelante el "contratista"), identificado con número de cédula **1.035.128.432**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC2025-263.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: SERVICIO DE LOGÍSTICA Y CATERING QUE GARANTICEN EL VIAJE DE LOS DE LOS LIDERES Y LIDERESAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA) AL MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE), CON EL PROPÓSITO DE

REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER SU BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL; EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ACCIÓN COMUNAL.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentrodel término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivendel presente contrato**.**
7. Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
8. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios requeridos de acuerdo a la ficha técnica descrita y que forma parte integral del proceso.
2. Verificar que el servicio prestado cumpla con las expectativas de los lideres, lideresas y acompañantes de acuerdo a lo ofrecido y pactado.
3. Contar con guía permanente desde el lugar de origen hasta el lugar de destino, según se describe en la ficha técnica.
4. Efectuar las respectivas reservas en la fecha indicada por el supervisor para el mes de noviembre de 2025, el contratista pagará la adquisición de cada servicio turístico previamente y allegará la respectiva reserva para los participantes.
5. A través del supervisor del contrato, el contratista entregará la información relacionada con el paquete turístico y los aspectos a tener en cuenta por los beneficiarios durante el viaje.
6. Responder por los cambios en la prestación del servicio turístico por causas que no prevengan de la entidad o del beneficiario.
7. Garantizar el buen estado y limpieza de los vehículos, así como garantizar que los documentos legales tanto de los vehículos como de los conductores de los mismos estén al día, durante la vigencia del contrato.
8. Procurar el buen trato para los lideres, lideresas y acompañantes, por parte del personal que acompaña el viaje, tanto conductores como guía.
9. Realizar actividades de integración, manejo de estrés, trabajo en equipo y actividades recreativas, dirigidas por parte del personal acompañante.

10. Contar con la logística y organización administrativa necesaria para la realización de actividades derivadas del contrato, incluyendo el registro fotográfico, la recolección de planillas de asistentes y demás evidencias del mismo.
11. Otorgar el suministro de alimentación cumpliendo con los lineamientos de sanidad y características acordadas con supervisión y descritas en la ficha técnica.
12. Otorgar a cada uno de los lideres, lideresas y personas de apoyo que asistan a la actividad de integración turística, una póliza de asistencia de viaje y gastos médicos.
13. Prestar a todo costo el servicio de paquete turístico por persona, facilitando y realizando los trámites que se requieran para el desplazamiento y estadía (alojamiento, transporte y alimentación) de cien (100) lideres, lideresas y acompañantes al municipio de COVEÑAS (DEPARTAMENTO DEL SUCRE), con el itinerario establecido por las actividades señaladas en el presente estudio previo.

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de selección de Mínima Cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual:

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA 100 PERSONAS EN CÓMODO BUS CON CAPACIDAD NO INFERIOR A 40 PASAJEROS: Deben ser vehículos tipo bus con aire acondicionado, cada uno con capacidad de pasajeros con no menos de 40 asientos cómodos reclinables, con cojinería de lujo; el vehículo debe incluir baño, incluye conductor y ayudante, cada uno con sus documentos de Ley vigentes (del vehículo y conductores). Para un recorrido de viaje ida y regreso de Anorí — Coveñas (Sucre). Estos vehículos realizarán todos los desplazamientos que se requieran para las actividades de integración. **Nota:** La fecha y hora de salida de los	1	Global	$ 8.200.000	$ 8.200.000

traslados serán coordinados con el supervisor del contrato.				
ALOJAMIENTO PARA 100 PERSONAS EN HOTEL, POR DOS NOCHES Y 3 DIAS: La descripción y condiciones para el alojamiento son las siguientes:	3	Días	$ 4.300.000	$ 12.900.000
• Comedor social con capacidad para 100 personas.				
• Ubicado frente al mar.				
• Piscinas para adultos y y niños.				
• Disponibilidad de carpas en la playa.				
• Servicio de bar dentro del hotel.				
• Habitaciones en acomodación múltiple con baño, aire acondicionado y TV.				
ALIMENTACION PARA 100 PERSONAS POR DOS NOCHES Y 3 DIAS 3 Desayunos (por persona), que contenga mínimo 2 proteínas, 1 carbohidrato y bebida caliente o fría.	300	Unidades	$ 12.000	$ 3.600.000
3 almuerzos (por persona) que contenga mínimo 1 proteína, 2 carbohidratos y ensalada y sopa (a elección del consumidor) y una bebida.	300	Unidades	$ 16.000	$ 4.800.000
2 cenas (por persona) que contenga mínimo 1 proteína, 2 carbohidratos y ensalada y sopa (a elección del consumidor) y una bebida.	200	Unidades	$ 17.000	$ 3.400.000

Seguro de Asistencia médica con Assist Card que Cubre desde el momento de la salida del Municipio de Anorí, la estadía en Coveñas (Sucre) y hasta el momento de llegada nuevamente al Municipio.	100	Unidades	$ 10.000	$ 1.000.000
Receptivos en Coveñas: • Coctel de bienvenida. • Tours a playa blanca en Santero para 100 personas.	1	Global	$ 1.500.000	$ 1.500.000
• Tours al Municipio de Tolú	1	Global	$ 1.500.000	$ 1.500.000
• Noche blanca: Animación con DJ, luces, juegos pirotécnicos y papayera durante la noche en la Playa.	1	Global	$ 740.000	$ 740.000
PERSONAL DE APOYO Apoyo de guía con experiencia de dos años mínimo en manejo de grupos y paquetes turísticos	4	Días	$ 250.000	$ 1.000.000
Taller vivencial “Cuidar de mí, cuidar de nosotros”: Espacio de formación y reflexión frente al mar, con ejercicios prácticos de autocuidado y salud mental comunitaria, que permitan a los líderes reconocer la importancia del bienestar emocional en el ejercicio del liderazgo social. dictado por un ponente con perfil psicosocial y experiencia de 3 años en áreas comunitarias, intervenciones sociales y afines.	1	Unidad	$ 480.000	$ 480.000

Adecuación de espacio (sonido, sillas) y suministro de 85 reconocimientos impresos, tamaño carta, a full color (diseño concertado con supervición) para la actividad: Acto público de exaltación de liderazgos: Ceremonia donde se entregarán reconocimientos simbólicos a líderes y lideresas resaltando su trayectoria, innovación y compromiso con el desarrollo de Anorí, en articulación con la Alcaldía, la Asociación Comunal y aliados estratégicos.	1	Global	$ 480.000	$ 480.000
			$17.505.000	**$39.600.000**

NOTA 1: Los vehículos para garantizar los servicios de transporte deben ser bus con capacidad no inferior a 40 pasajeros, además disponer de espacio para equipaje.

NOTA 2: Los viajes se realizarán de acuerdo con el calendario del evento y actividad programada.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($39.600.000) M/CTE.**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Anorí pagará el valor total en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%) una vez finalice el contrato, previo recibo el informe de ejecución a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para el desarrollo del presente contrato será por cinco (05) días a partir de la firma del acta de inicio.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR CDP	VALOR A UTILIZAR	FECHA
2.3.2.02.01.002	2024050400010	00598	$20.000.000	$ 8.166.000	22/10/2025
2.3.2.02.01.002	2024050400010	00054	$ 50.000.000	$16.434.000	24/01/2025
2.3.2.02.01.003	202500000015399	00313	$61.961.600	$15.000.000	16/05/2025

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por parte de la secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural. (Johana Alejandra Agudelo Taborda).

NOVENA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

#	*AMPARO*	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
1.	*Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*
2.	*Calidad de los bienes y/o servicios*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*
3.	*Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*	*5% del valor del contrato*	*Vigencia del CONTRATO y tres (3) años más*
4	*Responsabilidad civil extracontractual*	*Vigencia del contrato*	*200 SMMLV*

Parágrafo 1. *En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.*

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del presente contrato estará comprendido entre el Municipio de Anorí y el Municipio de Coveñas (Sucre).

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2025.

ORIGINAL FIRMADO
GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
ANDREY MISAS MONTOYA
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
JOHANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
Secretaria de Desarrollo Comunitario Ambiental y Rural
Supervisora

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Laura Yulieth Herrera Agudelo	Johana Alejandra Agudelo Taborda	Luis Mateo Tamayo Patiño
Técnica Administrativa	Secretaria SDCAR	Asesor de Contratación